



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 20.04.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000344

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas		4.344,00-
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo		362,00-
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo		300,00-
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal		549,52-
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva		362,00-
ZA01C030 - Concejo Metropolitano	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas	4.344,00	
ZA01C030 - Concejo Metropolitano	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo	362,00	
ZA01C030 - Concejo Metropolitano	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo	300,00	
ZA01C030 - Concejo Metropolitano	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal	549,52	
ZA01C030 - Concejo Metropolitano	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva	362,00	
TOTAL					5.917,52	5.917,52-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO PRESUPUEST. SITIO DE TRABAJO DMA-CONCEJO



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 20.04.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000344

EXPEDIENTE No 0400000225

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Trasposos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: PAULO SEBASTIAN CAIZALUISA NARVAEZ	 Firmado electrónicamente por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	PAULO CAIZALUISA	JULIO IGLESIAS	SONIA ORTIZ
FECHA:	20.04.2023	20.04.2023	20.04.2023



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0431-M

Quito, D.M., 21 de abril de 2023

PARA: Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: Respuesta: Solicitud para el traspaso presupuestario de la Administración General - Dirección Metropolitana Administrativa al Concejo Metropolitano del Sr. Cajas Borja Néstor Gonzalo- Despacho Concejal Bernardo Abad.

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en atención al Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00415-M mediante el cual en su parte pertinente solicita a esta Dirección lo siguiente:

“(...) se sirva disponer a quien corresponda, se proceda con el traspaso presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración General - Dirección Metropolitana Administrativa a la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales del Concejo Metropolitano, en razón de que dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso (...)”

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, es responsable de toda la información proporcionada para emitir el Traspaso Presupuestario, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

En este sentido esta Dirección en base a su requerimiento ha procedido con el traspaso de crédito solicitado para lo cual remito la Resolución de Traspaso No. 1000000344 con expediente 0400000225 generada en el sistema SAP- SIPARI correspondiente al traspaso presupuestario planteado de la partida “510105 Remuneraciones Unificadas” y sus componentes salariales del Código de Puesto 9951 correspondiente al funcionario, Cajas Borja Néstor Gonzalo, Servidor Municipal de Servicios 1, de la Administración General-Dirección Metropolitana Administrativa al Concejo Metropolitano por un valor total de USD 5.917,52 por el periodo de mayo a diciembre 2023.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Carlos David Moya Cepeda
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0431-M

Quito, D.M., 21 de abril de 2023

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2023-00415-M

Anexos:

- RT 1000000344 EX 0100000225 SR.CAJAS-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Carlos David Moya Cepeda	CDMC	DMF	2023-04-21	
Elaborado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	jaip	DMF-P	2023-04-20	
Revisado por: Carlos David Moya Cepeda	CDMC	DMF	2023-04-21	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2023-04-21	
Aprobado por: Carlos David Moya Cepeda	CDMC	DMF	2023-04-21	



Firmado electrónicamente por:
**CARLOS DAVID
MOYA CEPEDA**





Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-04-20 15:26:31 (GMT-5)

Generado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2023-0428-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMF-P-2023-0065-M
De:	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Ing. Carlos David Moya Cepeda, Director Metropolitano Financiero (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización del traspaso presupuestario de la Administración General - Dirección Metropolitana Administrativa al Concejo Metropolitano del Sr. Cajas Borja Néstor Gonzalo al Despacho Concejal Bernardo Abad.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-04-20 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-04-20 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-04-20 15:18:43 (GMT-5)	Reasignar	JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA (GADDMQ)	0	Estimado Julio su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero (E).
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Carlos David Moya Cepeda (GADDMQ)	2023-04-20 14:55:24 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Estimada Sonita, Autorizado, por favor proceder con el trámite correspondiente en cumplimiento con la normativa legal vigente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-04-20 09:00:44 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-04-20 09:00:44 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-04-20 08:59:27 (GMT-5)	Registro	Carlos David Moya Cepeda (GADDMQ)	0	



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0428-M

Quito, D.M., 20 de abril de 2023

PARA: Sr. Ing. Carlos David Moya Cepeda
Director Metropolitano Financiero (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de autorización del traspaso presupuestario de la Administración General - Dirección Metropolitana Administrativa al Concejo Metropolitano del Sr. Cajas Borja Néstor Gonzalo al Despacho Concejal Bernardo Abad.

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted en atención al Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00415-M mediante el cual el Director Metropolitano de Recursos Humanos, en su parte pertinente solicita a la Dirección Metropolitana Financiera lo siguiente:

"(...) se sirva disponer a quien corresponda, se proceda con el traspaso presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración General - Dirección Metropolitana Administrativa a la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales del Concejo Metropolitano, en razón de que dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso (...)"

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustento:

1.- Con Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2023-0013-O del 16 de enero de 2023 la Concejala Metropolitana Alterna del despacho del Concejal Bernardo Abad, solicita a la Administración General en su parte pertinente lo siguiente:

"Toda vez que es una necesidad de este despacho contar con el apoyo institucional de dichos servidores de manera permanente para el cumplimiento de las funciones que se asigna en la Constitución y la ley, solicito a usted, señor Administrador General, que se sirva autorizar el traspaso de puestos de los señores Diego Bladimir Vaca Flores, Mishel Ricardo Astudillo Pérez y Néstor Gonzalo Cajas Borja al Concejo Metropolitano de Quito, específicamente a la Secretaría General del Concejo, para ser asignados a este despacho."

2.- Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00095-M del 18 de enero de 2023 el Director Metropolitano de Recursos Humanos solicita a la Directora Metropolitana Administrativa en su parte pertinente lo siguiente:

"Con el propósito de dar atención al requerimiento realizado por la señora Concejala Metropolitana, me permito solicitar de la manera más comedida, se sirva emitir el correspondiente criterio (...)"

3.- Con Memorando Nro. GADDMQ-DMA-2023-0084-M del 26 de enero de 2023 la Directora



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0428-M

Quito, D.M., 20 de abril de 2023

Metropolitana Administrativa manifiesta al Director Metropolitano de Recursos Humanos en su parte pertinente lo siguiente:

"(...) la Dirección Metropolitana Administrativa no tiene ningún inconveniente para que se continúe con el trámite pertinente de traspaso de puesto en favor del señor Néstor Cajas; a la Secretaría General de Concejo".

4.-Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-AP-2023-0284-M del 11 de abril de 2023 la Jefa de la Unidad de Administración de Personal remite a la Jefa de la Unidad de Desarrollo lo siguiente:

"(...) remito el Informe Técnico No. GADDMQ-DMRH-AP-2023-0051 de 11 de abril de 2023, con la respectiva rectificación."

5.-Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-AP-2023-0273-M del 06 de abril de 2023 la Jefa de la Unidad de Administración del Personal de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos envía al Director Metropolitano de Recursos Humanos en su parte pertinente lo siguiente:

6.-Con *"INFORME TÉCNICO No. GADDMQ-DMRH-AP-2023-0051"* del 11 de abril de 2023 suscrito por el Responsable de Talento Humano del Concejo Metropolitano, Analista de la Unidad de Administración de Personal y la Jefa de la Unidad de Administración de Personal de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, en su parte principal menciona:

"5.- CONCLUSIÓN:

Sobre la base de los antecedentes, base legal y el análisis técnico, la Unidad de Administración de Personal de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, y, la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos del Concejo Metropolitano, emiten INFORME FAVORABLE para proceder con el Traspaso de Crédito de la partida de Remuneraciones y sus componentes salariales, a favor del Señor Néstor Gonzalo Cajas Borja, Servidor Municipal de servicios 1, partida presupuestaria N° 9951, desde la Dirección Metropolitana Administrativa al Concejo Metropolitano / Despacho del Concejal Metropolitano Bernardo Abad, a partir del 01 de mayo de 2023 al 31 de diciembre de 2023 (...)"

7.- Con *"INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-0023-2023-IF"* de 12 de abril de 2023 suscrito por Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, en su parte principal menciona:

"DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de gastos correspondiente al año 2023 del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, en la Administración General - Dirección Metropolitana Administrativa, se establece que existen los recursos económicos correspondientes para la ejecución del ejercicio económico 2023 en la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales, que avalan la existencia del puesto ocupado por el Sr. Cajas Borja Néstor



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0428-M

Quito, D.M., 20 de abril de 2023

Gonzalo, como Servidor Municipal de Servicios 1 (c.p. 9951), régimen laboral LOSEP, modalidad laboral Nombramiento.

El traspaso presupuestario del puesto de Servidor Municipal de Servicios 1 (c.p. 9951), ocupado por el Sr. Cajas Borja Néstor Gonzalo, desde la Administración General - Dirección Metropolitana Administrativa al Concejo Metropolitan, no significa incremento presupuestario alguno para la Municipalidad en el presente ejercicio económico 2023, conforme se lo demuestra en el siguiente detalle:

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO ADMINISTRACIÓN GENERAL (DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA) - CONCEJO METROPOLITANO MAYO A DICIEMBRE 2023 (8 MESES)												
SITUACIÓN ACTUAL												
Nº DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	CÓDIGO DE PUESTO	MODALIDAD	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL Nº DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL Nº DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL DE SERVICIOS 1	1	9951	LOSEP	543	63,00	450,00	543,00	543,00	738,69	738,69	5.917,52
1					4.344,00	549,52	309,80	302,88	302,00			5.917,52
SITUACIÓN PROPUESTA												
Nº DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	CÓDIGO DE PUESTO	MODALIDAD	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL Nº DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL Nº DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL DE SERVICIOS 1	1	9951	LOSEP	543	63,00	450,00	543,00	543,00	738,69	738,69	5.917,52
1					4.344,00	549,52	309,80	302,88	302,00			5.917,52
DIFERENCIA												0,00

"4. RECOMENDACIONES

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA REALIZAR EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LO CUAL PROPONE: DISMINUIR DE LA PARTIDA REMUNERACIONES UNIFICADAS Y SUS COMPONENTES SALARIALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL - DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA E INCREMENTAR EN LA PARTIDA REMUNERACIONES UNIFICADAS Y SUS COMPONENTES SALARIALES DEL CONCEJO METROPOLITANO; DICHOS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL (...)"

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0065-M de 18 de abril 2023, mediante el cual recomienda realizar el Traspaso de crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitan de Quito, de la partida "510105 Remuneraciones Unificadas" y sus componentes salariales del Código de Puesto 9951 correspondiente al Servidor Cajas Borja Néstor Gonzalo, Servidor Municipal de Servicios 1, de la Administración General-Dirección Metropolitana Administrativa al Concejo Metropolitan con base a la Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-C del 9 de enero 2023, mediante el cual se remite "NORMAS



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0428-M

Quito, D.M., 20 de abril de 2023

TECNICAS PARA LA EJECUCION Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2023” y de acuerdo al “INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-0023-2023-IF” suscrito por el Econ. Paulo Caizaluisa, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

En este contexto solicito a usted, Señor Director, se sirva autorizar el traspaso presupuestario solicitado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, de la partida “510105 Remuneraciones Unificadas” y sus componentes salariales del Código de Puesto 9951 correspondiente al Servidor Cajas Borja Néstor Gonzalo, Servidor Municipal de Servicios 1, de la Administración General–Dirección Metropolitana Administrativa al Concejo Metropolitano por un valor total de USD 5.917,52 por el periodo de mayo a diciembre 2023.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-DMF-P-2023-0065-M

Anexos:

- GADDMQ-DMRH-2023-00415-M.rar
- GADDMQ-DMF-P-2023-0065-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	jaip	DMF-P	2023-04-18	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2023-04-20	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2023-04-20	



Firmado electrónicamente por:
**SONIA LIZETH
ORTIZ ZAPATA**





Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0065-M

Quito, D.M., 18 de abril de 2023

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Informe de sustento para el traspaso presupuestario de la Administración General - Dirección Metropolitana Administrativa al Concejo Metropolitano del Sr. Cajas Borja Néstor Gonzalo- Despacho Concejal Bernardo Abad.

De mi consideración:

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 107, 178 y 179.
- “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2023” comunicado mediante Circular Nro.GADDMQ-AG-2023-0002-C del 9 de enero 2023.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 del 7 de diciembre de 2021.
- Ordenanza PMU Nro. 007-2022, Aprobación de la Reforma 2022 del GADDMQ

ANTECEDENTES

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00415-M suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, en su parte pertinente solicita lo siguiente:

“(...) se sirva disponer a quien corresponda, se proceda con el traspaso presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración General - Dirección Metropolitana Administrativa a la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales del Concejo Metropolitano, en razón de que dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso (...)”

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustento:

1.- Con Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2023-0013-O del 16 de enero de 2023 la Concejala Metropolitana del despacho del Concejal Bernardo Abad a la Directora Metropolitano de Recursos Humanos en su parte pertinente lo siguiente:



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0065-M

Quito, D.M., 18 de abril de 2023

“Toda vez que es una necesidad de este despacho contar con el apoyo institucional de dichos servidores de manera permanente para el cumplimiento de las funciones que se asigna en la Constitución y la ley, solicito a usted, señor Administrador General, que se sirva autorizar el traspaso de puestos de los señores Diego Bladimir Vaca Flores, Mishel Ricardo Astudillo Pérez y Néstor Gonzalo Cajas Borja al Concejo Metropolitano de Quito, específicamente a la Secretaría General del Concejo, para ser asignados a este despacho.”

2.- Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00095-M del 18 de enero de 2023 el Director Metropolitano de Recursos Humanos a la Directora Metropolitana Administrativa en su parte pertinente lo siguiente:

“Con el propósito de dar atención al requerimiento realizado por la señora Concejala Metropolitana, me permito solicitar de la manera más comedida, se sirva emitir el correspondiente criterio (...)”

3.- Con Memorando Nro. GADDMQ-DMA-2023-0084-M del 26 de enero de 2023 la Directora Metropolitana Administrativa manifiesta al Director Metropolitano de Recursos Humanos en su parte pertinente lo siguiente:

“(...) la Dirección Metropolitana Administrativa no tiene ningún inconveniente para que se continúe con el trámite pertinente de traspaso de puesto en favor del señor Néstor Cajas; a la Secretaría General de Concejo”.

4.-Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-AP-2023-0284-M del 11 de abril de 2023 la Jefa de la Unidad de Administración de Personal envía a la Jefa de la Unidad de Desarrollo las dos de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos y en su parte pertinente lo siguiente:

“(...) remito el Informe Técnico No. GADDMQ-DMRH-AP-2023-0051 de 11 de abril de 2023, con la respectiva rectificación.

5.-Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-AP-2023-0273-M del 06 de abril de 2023 la Jefa de la Unidad de Administración del Personal de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos envía al Director Metropolitano de Recursos Humanos en su parte pertinente lo siguiente:

6.-Con *“INFORME TÉCNICO No. GADDMQ-DMRH-AP-2023-0051”* del 11 de abril de 2023 suscrito por el Responsable de Talento Humano del Concejo Metropolitano, Analista de la Unidad de Administración de Personal y la Jefa de la Unidad de Administración de Personal de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, que en su parte principal menciona:

“5.- CONCLUSIÓN:



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0065-M

Quito, D.M., 18 de abril de 2023

Sobre la base de los antecedentes, base legal y el análisis técnico, la Unidad de Administración de Personal de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, y, la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos del Concejo Metropolitano, emiten INFORME FAVORABLE para proceder con el Traspaso de Crédito de la partida de Remuneraciones y sus componentes salariales, a favor del Señor Néstor Gonzalo Cajas Borja, Servidor Municipal de servicios 1, partida presupuestaria N° 9951, desde la Dirección Metropolitana Administrativa al Concejo Metropolitano / Despacho del Concejal Metropolitano Bernardo Abad, a partir del 01 de mayo de 2023 al 31 de diciembre de 2023 (...)

7.- Con *"INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-0023-2023-IF"* del 12 de abril de 2023 suscrito por Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, que en su parte principal menciona:

"DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de gastos correspondiente al año 2023 del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, en la Administración General - Dirección Metropolitana Administrativa, se establece que existen los recursos económicos correspondientes para la ejecución del ejercicio económico 2023 en la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales, que avalan la existencia del puesto ocupado por el Sr. Cajas Borja Néstor Gonzalo, como Servidor Municipal de Servicios 1 (c.p. 9951), régimen laboral LOSEP, modalidad laboral Nombramiento.

El traspaso presupuestario del puesto de Servidor Municipal de Servicios 1 (c.p. 9951), ocupado por el Sr. Cajas Borja Néstor Gonzalo, desde la Administración General - Dirección Metropolitana Administrativa al Concejo Metropolitano, no significa incremento presupuestario alguno para la Municipalidad en el presente ejercicio económico 2023, conforme se lo demuestra en el siguiente detalle:



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0065-M

Quito, D.M., 18 de abril de 2023

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO ADMINISTRACIÓN GENERAL (DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA) - CONCEJO METROPOLITANO MAYO A DICIEMBRE 2023 (8 MESES)												
SITUACION ACTUAL												
No. DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	CÓDIGO DE PUESTO	MODALIDAD	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL DE SERVICIOS 1	1	3951	LOSEP	543	60,00	450,00	540,00	540,00	739,69	739,69	5.917,52
4					4.384,00	549,62	369,00	362,00	362,00			5.917,52
SITUACION PROPIETA												
No. DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	CÓDIGO DE PUESTO	MODALIDAD	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL DE SERVICIOS 1	1	9951	LOSEP	543	60,00	450,00	540,00	540,00	739,69	739,69	5.917,52
4					4.384,00	549,52	369,00	362,00	362,00			5.917,52
DIFFERENCIA											0,00	

“4. RECOMENDACIONES

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA REALIZAR EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LO CUAL PROPONE: DISMINUIR DE LA PARTIDA REMUNERACIONES UNIFICADAS Y SUS COMPONENTES SALARIALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL - DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA E INCREMENTAR EN LA PARTIDA REMUNERACIONES UNIFICADAS Y SUS COMPONENTES SALARIALES DEL CONCEJO METROPOLITANO; DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL (...)

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Administración General y se observa que cuenta con el financiamiento indicado según Informe de sustento del Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, para los traspasos.



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0065-M

Quito, D.M., 18 de abril de 2023

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO										
ADMINISTRACIÓN GENERAL AL CONSEJO METROPOLITANO										
Centro gestor	Des. Proyecto	Partida	Clasificación Económica	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
ZA01A000	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510105 Remuneraciones Unificadas	510105	G/510105/IAA101002		5.132.395,50	4.056.498,76		4.344,00	5.128.051,50
ZA01A000	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510203 Decimotercer Sueldo	510203	G/510203/IAA101002		660.699,37	465.526,30		362,00	660.337,37
ZA01A000	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510204 Decimocuarto Sueldo	510204	G/510204/IAA101002		266.287,50	193.480,00		300,00	265.987,50
ZA01A000	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510601 Aporte Patronal	510601	G/510601/IAA101002		999.611,85	570.513,49		549,52	999.062,33
ZA01A000	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510602 Fondo de Reserva	510602	G/510602/IAA101002		660.699,37	383.578,09		362,00	660.337,37
ZA01C030	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510105 Remuneraciones Unificadas	510105	G/510105/ICA101002		2.692.777,68	2.037.161,24	4.344,00		2.697.121,68
ZA01C030	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510203 Decimotercer Sueldo	510203	G/510203/ICA101002		318.886,63	223.559,89	362,00		319.248,63
ZA01C030	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510204 Decimocuarto Sueldo	510204	G/510204/ICA101002		89.359,92	70.398,67	300,00		89.659,92
ZA01C030	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510601 Aporte Patronal	510601	G/510601/ICA101002		483.330,33	271.108,68	549,52		483.879,85
ZA01C030	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510602 Fondo de Reserva	510602	G/510602/ICA101002		318.886,63	186.315,68	362,00		319.248,63
						11.622.934,78	8.458.140,80	5.917,52	5.917,52	11.622.934,78

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes

RECOMENDACIÓN



Municipio de Quito

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0065-M

Quito, D.M., 18 de abril de 2023

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización a realizar el traspaso presupuestario de la partida "510105 Remuneraciones Unificadas" y sus componentes salariales del Código de Puesto 9951 correspondiente al Servidor Cajas Borja Néstor Gonzalo, Servidor Municipal de Servicios 1, de la Administración General-Dirección Metropolitana Administrativa al Concejo Metropolitano por un valor total de USD 5.917,52 por el período de mayo a diciembre 2023.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Julio Adolfo Iglesias Portilla
SERVIDOR MUNICIPAL 11
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Anexos:

- GADDMQ-DMRH-2023-00415-M.rar



Firmado electrónicamente por:
JULIO ADOLFO
IGLESIAS
PORTILLA





Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00415-M

Quito, D.M., 13 de abril de 2023

PARA: Sr. Ing. Carlos David Moya Cepeda
Director Metropolitano Financiero (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: SOLICITUD DE TRASPASO PRESUPUESTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN
GENERAL - DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA AL CONCEJO
METROPOLITANO SR. CAJAS BORJA NÉSTOR GONZALO- DESPACHO
CONCEJAL BERNARDO ABAD

De mi consideración:

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2023-0013-O de 16 de enero de 2023, la Ing. Jenny Alejandrina Almeida Altamirano, Concejala Metropolitana, actuante a la fecha, solicita a la Administración General, a esa fecha, lo siguiente:

"(...) Toda vez que es una necesidad de este despacho contar con el apoyo institucional de dichos servidores de manera permanente para el cumplimiento de las funciones que se asigna en la Constitución y la ley, solicito a usted, señor Administrador General, que se sirva autorizar el traspaso de puestos de los señores Diego Bladimir Vaca Flores, Mishell Ricardo Astudillo Pérez y Néstor Gonzalo Cajas Borja al Concejo Metropolitano de Quito, específicamente a la Secretaría General del Concejo, para ser asignados a este despacho."

Mediante sumilla inserta en la hoja de ruta del Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2023-0013-O, el Administrador General, a esa fecha, dispone:

"Atención y trámite correspondiente conforme a normativa vigente".

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00095-M, de 18 de enero de 2023, se solicita a la Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel, ex Directora Metropolitana Administrativa, actuante a la fecha, lo siguiente:

"(...) me permito solicitar de la manera más comedida, se sirva emitir el correspondiente criterio, al amparo en lo previsto en el Art. 37 de la LOSEP y Art. 69 de su Reglamento General."

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMA-2023-0084-M, de 26 de enero de 2023, la Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel, ex Directora Metropolitana Administrativa, a esa fecha, en atención al Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00095-M, señala lo detallado a continuación:

"(...) la Dirección Metropolitana Administrativa no tiene ningún inconveniente para que se continúe con el trámite pertinente de traspaso de puesto en favor del señor Néstor Cajas; a la Secretaría General del Concejo."

Mediante sumilla inserta en la hoja de ruta del Memorando Nro. GADDMQ-DMA-2023-0084-M, el Director Metropolitano de Recursos Humanos, dispone a la Jefa de Administración de Personal, lo siguiente:

"Estimada Jefe de Unidad, favor analizar, emitir informe técnico y de ser procedente continuar con



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00415-M

Quito, D.M., 13 de abril de 2023

trámite respectivo conforme lo establece el ordenamiento jurídico vigente. Verificar actividades del servidor dentro de la DMA, considerando que la Directora ha manifestado necesidad de personal."

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-AP-2023-0275-M, de 06 de abril de 2023, la Ing. Dolores de Lourdes Romero Torres, Jefa de la Unidad de Administración de Personal, solicita lo siguiente:

"(...) solicito a usted señor Director, teniendo como base la recomendación establecida en el Informe Técnico No. GADDMQ-DMRH-AP-2023-0046 de 06 de abril de 2023; y, a fin de que se proceda con el traspaso de crédito requerido para dar continuidad al traspaso administrativo y presupuestario del servidor antes indicado a la dependencia detallada, se sirva remitir al Gestor Presupuestario para los actos requeridos, con el fin de continuar con el debido proceso."

Mediante sumilla inserta en la hoja de ruta del Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-AP-2023-0275-M, dispuso a la Jefa de Desarrollo, lo siguiente:

"Estimada Ing. Acevedo, sobre la base de la normativa legal vigente, favor revisión, analizar requerimiento de ser procedente continuar con trámite respectivo."

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2023-0328-M, de 11 de abril de 2023, la Ing. Silvia Jaqueline Acevedo Rosero, Jefe de la Unidad de Desarrollo, en atención al Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-AP-2023-0275-M, señala lo detallado a continuación:

"(...) Al respecto me permito indicar que, de la revisión realizada al Informe Técnico No. GADDMQ-DMRH-AP-2023-0046 de 06 de abril de 2023, se evidenció que en el punto 4.- Análisis Presupuestario, se hace constar lo siguiente: "(...) a partir del 01 de mayo de 2023 al 31 de diciembre de 2023 (...)"; mientras que en el cuadro consecuente se señala el traspaso de crédito por 9 meses (Desde Mayo a Diciembre de 2023), siendo lo correcto por 8 meses (Desde Mayo a Diciembre de 2023)."

"En tal virtud, solicito muy comedidamente, se realice las rectificaciones pertinentes y posterior se remita la documentación respectiva, a fin de que esta Unidad pueda continuar con el trámite correspondiente."

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-AP-2023-0284-M, de 11 de abril de 2023, la Ing. Dolores de Lourdes Romero Torres, Jefa de la Unidad de Administración de Personal, informa a la Ing. Silvia Jaqueline Acevedo Rosero, Jefe de la Unidad de Desarrollo, lo siguiente:

"(...) Al respecto, remito el Informe Técnico No. GADDMQ-DMRH-AP-2023-0051 de 11 de abril de 2023, con la respectiva rectificación, sin embargo, se aclara que en el Análisis presupuestario que consta en el Informe Técnico No. GADDMQ-DMRH-AP-2023-0046 de 06 de abril de 2023, en lo que respecta a valores, el cálculo si estaba realizado por 8 meses."

Con Informe Técnico No. GADDMQ-DMRH-AP-2023-0051, de 11 de abril de 2023, suscrito por la Ing. Rocio Larco, Responsable de Talento Humano del Concejo Metropolitano, el Psc. Juan Carlos Vaca Ledesma, Analista de la Unidad de Administración de Personal y la Ing. Lourdes Romero Torres, Jefe de la referida Unidad, recomiendan, lo siguiente:

"El presente informe tiene como base la normativa legal vigente; por lo que la Unidad de



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00415-M

Quito, D.M., 13 de abril de 2023

Administración de Personal de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, y, la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos del Concejo Metropolitano, recomienda remitir al Gestor Presupuestario, la continuidad del trámite del Traspaso de Crédito de la Partida de Remuneraciones y sus componentes salariales de la partida presupuestaria Nro. 9951, a favor del Señor Néstor Gonzalo Cajas Borja, Servidor Municipal de servicios 1, desde la Dirección Metropolitana Administrativa al Concejo Metropolitano / Despacho del Concejal Metropolitano Bernardo Abad, a partir del 01 de mayo de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo a lo establecido en las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios, del Ejercicio Económico 2023 y lo que establece el Art. 37 de la Ley Orgánica de Servicio Público y Art. 69 de su Reglamento General, a partir del 01 de mayo de 2023 al 31 de diciembre de 2023, a fin de que una vez que se cuente con la resolución de traspaso, se legalicen dichos actos administrativos."

Mediante Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-0023-2023-IF, de 12 de abril de 2023, suscrito por el Gestor Presupuestario de esta Dirección, emite criterio favorable para realizar el traspaso presupuestario para lo cual propone: disminuir de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración General - Dirección Metropolitana Administrativa e incrementar en la partida de Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales del Concejo Metropolitano, dichos movimientos son realizados dentro del mismo programa "Fortalecimiento Institucional", en el proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, el mismo que cuenta con mi autorización y en el que se recomienda, lo siguiente:

"Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2023, a fin de disminuir de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración General - Dirección Metropolitana Administrativa e incrementar en la partida de Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales del Concejo Metropolitano, a fin de realizar el traslado de puesto de trabajo del Sr. Cajas Borja Néstor Gonzalo, como Servidor Municipal de Servicios 1, por el periodo de mayo a diciembre 2023."

"Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se apruebe el traspaso presupuestario de disminución de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración General - Dirección Metropolitana Administrativa y aumento en la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales del Concejo Metropolitano, en razón de que dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso. (...)"

Sobre la base de lo antes expuesto, solicito a usted comedidamente, se sirva disponer a quien corresponda, se proceda con el traspaso presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración General - Dirección Metropolitana Administrativa a la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales del Concejo Metropolitano, en razón de que dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente detalle:



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00415-M

Quito, D.M., 13 de abril de 2023

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición Presupuestaria	Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 12/04/2023	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01A000	Administración General	G/510105/1AA101	510105 Remuneraciones Unificadas	002	5.132.395,50	4.056.498,76		4.344,00
			G/510203/1AA101	510203 Decimotercer Sueldo	002	660.699,37	465.526,30		362,00
			G/510204/1AA101	510204 Decimocuarto Sueldo	002	266.287,50	193.480,00		300,00
			G/510601/1AA101	510601 Aporte Patronal	002	999.611,85	570.513,49		549,52
			G/510602/1AA101	510602 Fondo de Reserva	002	660.699,37	383.578,09		362,00
	ZA01C030	Concejo Metropolitano	G/510105/1CA101	510105 Remuneraciones Unificadas	002	2.692.777,68	2.037.161,24	4.344,00	
			G/510203/1CA101	510203 Decimotercer Sueldo	002	318.886,63	223.559,89	362,00	
			G/510204/1CA101	510204 Decimocuarto Sueldo	002	89.359,92	70.398,67	300,00	
			G/510601/1CA101	510601 Aporte Patronal	002	483.330,33	271.108,68	549,52	
			G/510602/1CA101	510602 Fondo de Reserva	002	318.886,63	186.315,68	362,00	
TOTAL								5.917,52	5.917,52

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Welington Paúl Castillo Vinuesa
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-AP-2023-0275-M

Anexos:

- 1_gaddmq-dc-amgb-2023-0013-o.pdf
- 2_hoja_de_ruta_gaddmq-dc-amgb-2023-0013-o.pdf
- 3_gaddmq-dmrh-2023-00095-m_(1).pdf
- 4_gaddmq-dma-2023-0084-m.pdf
- 5_hoja_de_ruta_gaddmq-dma-2023-0084-m.pdf
- 6_GADDMQ-DMRH-AP-2023-0275-M.pdf
- 7_Hoja_de_ruta_GADDMQ-DMRH-AP-2023-0275-M.pdf
- 8_GADDMQ-DMRH-D-2023-0328-M.pdf
- 9_GADDMQ-DMRH-AP-2023-0284-M.pdf
- 10_informe_tecnico_traspaso_nestor_cajas_11_04_2023-signed.pdf



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00415-M

Quito, D.M., 13 de abril de 2023

- 11_INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-0023-2023-IF-signed.pdf

Copia:

Sra. Ing. Silvia Jaqueline Acevedo Rosero

Jefe de la Unidad de Desarrollo

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Paulo Sebastian Caizaluiza Narvaez	pscn	DMRII-D	2023-04-12	
Revisado por: Silvia Jaqueline Acevedo Rosero	sjar	DMRH-D	2023-04-12	
Aprobado por: Wellington Paul Castillo Vinuesa	we	DMRH	2023-04-13	



Firmado electrónicamente por:
WELINGTON PAUL
CASTILLO VINUEZA



INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-0023-2023-IF

PARA: Mgs. Paúl Castillo Vinuesa
Director Metropolitano de Recursos Humanos

ASUNTO: Informe Financiero de traspaso presupuestario del puesto a favor del Sr. Cajas Borja Néstor Gonzalo, Servidor Municipal de Servicios 1 (c.p. 9951) de la Administración General - Dirección Metropolitana Administrativa al Concejo Metropolitano.

FECHA: 12 de abril 2023

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAFIP, Arts. 178 y 179.
- Circular N° GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2023 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2023-0002-C de 09 de enero de 2023.
- Ordenanza PMU N° 006-2021 de 9 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- Ordenanza PMU Nro. 007-2022 del 23 de septiembre de 2022, titulada: ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA PMU No. 006-2021, del 09 de diciembre de 2021, QUE APROBÓ EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DMDQ - EJERCICIO ECONÓMICO - 2022; aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito.
- Resolución N° A - 089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021; el señor Administrador General delega atribuciones en materia de Recursos Humanos al Director Metropolitano de Recursos Humanos, determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020.

2. ANTECEDENTES

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2023-0013-O, de 16 de enero de 2023, la Ing. Jenny Alejandrina Almeida Altamirano, Concejala Metropolitana, actuante a la fecha, solicita al Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, a esa fecha, lo siguiente:

"(...) Toda vez que es una necesidad de este despacho contar con el apoyo institucional de dichos servidores de manera permanente para el cumplimiento de las funciones que se asigna en la Constitución y la ley, solicito a usted, señor Administrador General, que se sirva autorizar el traspaso de puestos de los señores Diego Bladimir Vaca Flores, Mishell Ricardo Astudillo Pérez y Néstor Gonzalo Cajas Borja al Concejo Metropolitano de Quito, específicamente a la Secretaría General del Concejo, para ser asignados a este despacho."

Mediante sumilla inserta en la hoja de ruta del Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2023-0013-O, el Administrador General, a esa fecha, dispone:

"Atención y trámite correspondiente conforme a normativa vigente".

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00095-M, de 18 de enero de 2023, el Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos, en referencia al Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2023-0013-O, solicitó a la Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel, Directora Metropolitana Administrativa, actuante a la fecha, lo siguiente:

"(...) me permito solicitar de la manera más comedida, se sirva emitir el correspondiente criterio, al amparo en lo previsto en el Art. 37 de la LOSEP y Art. 69 de su Reglamento General."

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMA-2023-0084-M, de 26 de enero de 2023, la Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel, Directora Metropolitana Administrativa, a esa fecha, en atención al Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00095-M, señala lo detallado a continuación:

"(...) la Dirección Metropolitana Administrativa no tiene ningún inconveniente para que se continúe con el trámite pertinente de traspaso de puesto en favor del señor Néstor Cajas; a la Secretaría General de Concejo."

Mediante sumilla inserta en la hoja de ruta del Memorando Nro. GADDMQ-DMA-2023-0084-M, el Director Metropolitano de Recursos Humanos, dispone a la Jefa de Administración de Personal, lo siguiente:

"Estimada Jefe de Unidad, favor analizar, emitir informe técnico y de ser procedente continuar con trámite respectivo conforme lo establece el ordenamiento jurídico vigente. Verificar actividades del servidor dentro de la DMA, considerando que la Directora ha manifestado necesidad de personal."

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-AP-2023-0275-M, de 06 de abril de 2023, la Ing. Dolores de Lourdes Romero Torres, Jefa de la Unidad de Administración de Personal, solicita al Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos, lo siguiente:

"(...) solicito a usted señor Director, teniendo como base la recomendación establecida en el Informe Técnico No. GADDMQ-DMRH-AP-2023-0046 de 06 de abril de 2023; y, a fin de que se proceda con el traspaso de crédito requerido para dar continuidad al traspaso administrativo y presupuestario del servidor antes indicado a la dependencia detallada, se sirva remitir al Gestor Presupuestario para los actos requeridos, con el fin de continuar con el debido proceso."

Mediante sumilla inserta en la hoja de ruta del Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-AP-2023-0275-M, el Director Metropolitano de Recursos Humanos, dispone a la Jefa de Desarrollo, lo siguiente:

“Estimada Ing. Acevedo, sobre la base de la normativa legal vigente, favor revisión, analizar requerimiento de ser procedente continuar con tramite respectivo.”

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2023-0328-M, de 11 de abril de 2023, la Ing. Silvia Jaqueline Acevedo Rosero, Jefe de la Unidad de Desarrollo, en atención al Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-AP-2023-0275-M, señala lo detallado a continuación:

“(…) Al respecto me permito indicar que, de la revisión realizada al Informe Técnico No. GADDMQ-DMRH-AP-2023-0046 de 06 de abril de 2023, se evidenció que en el punto 4.- Análisis Presupuestario, se hace constar lo siguiente: “(…) a partir del 01 de mayo de 2023 al 31 de diciembre de 2023 (...)”; mientras que en el cuadro consecuente se señala el traspaso de crédito por 9 meses (Desde Mayo a Diciembre de 2023), siendo lo correcto por 8 meses (Desde Mayo a Diciembre de 2023).”

“En tal virtud, solicito muy comedidamente, se realice las rectificaciones pertinentes y posterior se remita la documentación respectiva, a fin de que esta Unidad pueda continuar con el trámite correspondiente.”

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-AP-2023-0284-M, de 11 de abril de 2023, la Ing. Dolores de Lourdes Romero Torres, Jefa de la Unidad de Administración de Personal, informa a la Ing. Silvia Jaqueline Acevedo Rosero, Jefe de la Unidad de Desarrollo, lo siguiente:

“(…) Al respecto, remito el Informe Técnico No. GADDMQ-DMRH-AP-2023-0051 de 11 de abril de 2023, con la respectiva rectificación, sin embargo, se aclara que en el Análisis presupuestario que consta en el Informe Técnico No. GADDMQ-DMRH-AP-2023-0046 de 06 de abril de 2023, en lo que respecta a valores, el cálculo si estaba realizado por 8 meses.”

Con informe técnico No. GADDMQ-DMRH-AP-2023-0051, de 11 de abril de 2023, suscrito por la Ing. Rocio Larco, Responsable de Talento Humano del Concejo Metropolitano, el Psc. Juan Carlos Vaca Ledesma, Analista de la Unidad de Administración de Personal y la Ing. Lourdes Romero Torres, Jefe de la referida Unidad, recomiendan, lo siguiente:

“El presente informe tiene como base la normativa legal vigente; por lo que la Unidad de Administración de Personal de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, y, la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos del Concejo Metropolitano, recomienda remitir al Gestor Presupuestario, la continuidad del trámite del Traspaso de Crédito de la Partida de Remuneraciones y sus componentes salariales de la partida presupuestaria Nro. 9951, a favor del Señor Néstor Gonzalo Cajas Borja, Servidor Municipal de servicios 1, desde la Dirección Metropolitana Administrativa al Concejo Metropolitano / Despacho del Concejal Metropolitano Bernardo Abad, a partir del 01 de mayo de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo a lo establecido en las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios, del Ejercicio Económico 2023 y lo que establece el Art. 37 de la Ley Orgánica de Servicio Público y Art. 69 de su Reglamento General, a partir del 01 de mayo de 2023 al 31 de diciembre de 2023, a fin de que una vez que se cuente con la resolución de traspaso, se legalicen dichos actos administrativos.”

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante la Circular N°. GADDMQ-AG-2023-0002-C de fecha 09 de enero de 2023, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, a esa fecha, en el numeral 4.4, donde se establece que:

“de existir necesidad de disponibilidad en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de Agencias Metropolitana de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José, IMP y UBA, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras, con la finalidad de que se atiendan las modificaciones presupuestarias en trámite.”

A fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por los diferentes movimientos de personal en las diferentes dependencias municipales y en concordancia a las disposiciones de las “NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2023”, que en la parte pertinente señala:

4. NORMAS TÉCNICAS

4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos

a) Programa “Fortalecimiento Institucional”

El Proyecto “Remuneración de Personal” como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la DMRH y AG, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.

Los movimientos en el grupo de gastos de personal, serán autorizados por DMF, previo informe del gestor de la DMRH, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto. En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José, Registro de la Propiedad y Unidad de Bienestar Animal (UBA), sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de gastos de personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial.

Los movimientos de personal, entre las diferentes dependencias del GAD DMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o su delegado o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.

Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la DMF aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.

Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:

Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia.

DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

- 1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;*
- 2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;*
- 3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.*
- 4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:*
 - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;*
 - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,*
 - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.*

Conforme al Informe Técnico Nro. GADDMQ-DMRH-AP-2023-0051, de 11 de abril de 2023, suscrito por la Ing. Rocio Larco, Responsable de Talento Humano del Concejo Metropolitano, el Psc. Juan Carlos Vaca Ledesma, Analista de la Unidad de Administración de Personal y la Ing. Lourdes Romero Torres, Jefe de la referida Unidad, mediante el cual concluyen y emiten: "(...) **INFORME FAVORABLE** para proceder con el Traspaso de Crédito de la partida de Remuneraciones y sus componentes salariales, a favor del Señor Néstor Gonzalo Cajas Borja, Servidor Municipal de servicios 1, partida presupuestaria N° 9951, desde la Dirección Metropolitana Administrativa al Concejo Metropolitano / Despacho del Concejal Metropolitano Bernardo Abad, a partir del 01 de mayo de 2023 al 31 de diciembre de 2023 (...)"

Revisado el distributivo de personal de la Administración General - Dirección Metropolitana Administrativa se puede evidenciar que existe el puesto ocupado por el Sr. Cajas Borja Néstor Gonzalo, como Servidor Municipal de Servicios 1 (c.p. 9951), régimen laboral LOSEP, modalidad laboral Nombramiento.

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de gastos correspondiente al año 2023 del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, en la Administración General - Dirección Metropolitana Administrativa, se establece que existen los recursos económicos correspondientes para la ejecución del ejercicio económico 2023 en la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales, que avalan la existencia del puesto ocupado por el Sr. Cajas Borja Néstor Gonzalo, como Servidor Municipal de Servicios 1 (c.p. 9951), régimen laboral LOSEP, modalidad laboral Nombramiento.

El traspaso presupuestario del puesto de Servidor Municipal de Servicios 1 (c.p. 9951), ocupado por el Sr. Cajas Borja Néstor Gonzalo, desde la Administración General - Dirección Metropolitana Administrativa al Concejo Metropolitano, no significa incremento presupuestario alguno para la Municipalidad en el presente ejercicio económico 2023, conforme se lo demuestra en el siguiente detalle:

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO ADMINISTRACIÓN GENERAL (DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA) - CONCEJO METROPOLITANO MAYO A DICIEMBRE 2023 (8 MESES)												
SITUACION ACTUAL												
No. DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	CÓDIGO DE PUESTO	MODALIDAD	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL DE SERVICIOS 1	1	9951	LOSEP	543	68,69	450,00	543,00	543,00	739,69	739,69	5.917,52
1					4.344,00	549,52	300,00	362,00	362,00			5.917,52
SITUACION PROPUESTA												
No. DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	CÓDIGO DE PUESTO	MODALIDAD	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL DE SERVICIOS 1	1	9951	LOSEP	543	68,69	450,00	543,00	543,00	739,69	739,69	5.917,52
1					4.344,00	549,52	300,00	362,00	362,00			5.917,52
DIFERENCIA											0,00	

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Administración General - Dirección Metropolitana Administrativa; así como del Concejo Metropolitano, que se proponen realizar son los siguientes traspasos presupuestarios: disminuir de la partida 510105 Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración General - Dirección Metropolitana Administrativa e incrementar en la partida 510105 Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales del Concejo Metropolitano, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en las citadas partidas.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición Presupuestaria	Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 12/04/2023	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01A000	Administración General	G/510105/1AA101	510105 Remuneraciones Unificadas	002	5.132.395,50	4.056.498,76		4.344,00
			G/510203/1AA101	510203 Decimotercer Sueldo	002	660.699,37	465.526,30		362,00
			G/510204/1AA101	510204 Decimocuarto Sueldo	002	266.287,50	193.480,00		300,00
			G/510601/1AA101	510601 Aporte Patronal	002	999.611,85	570.513,49		549,52
			G/510602/1AA101	510602 Fondo de Reserva	002	660.699,37	383.578,09		362,00
	ZA01C030	Concejo Metropolitano	G/510105/1CA101	510105 Remuneraciones Unificadas	002	2.692.777,68	2.037.161,24	4.344,00	
			G/510203/1CA101	510203 Decimotercer Sueldo	002	318.886,63	223.559,89	362,00	
			G/510204/1CA101	510204 Decimocuarto Sueldo	002	89.359,92	70.398,67	300,00	
			G/510601/1CA101	510601 Aporte Patronal	002	483.330,33	271.108,68	549,52	
			G/510602/1CA101	510602 Fondo de Reserva	002	318.886,63	186.315,68	362,00	
TOTAL								5.917,52	5.917,52

3. CONCLUSIONES

- Conforme el análisis de la documentación presentada por la Jefe de la Unidad de Administración de Personal de la DMRH y a la disposición del Director Metropolitano de Recursos Humanos, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, de la Administración General - Dirección Metropolitana Administrativa y del Concejo Metropolitano, permitiendo de esta manera que el c.p. No. 9951, bajo la modalidad laboral de la LOSEP perteneciente al Sr. Cajas Borja Néstor Gonzalo, como Servidor Municipal de Servicios 1, pueda ser trasladado de lugar de trabajo, para lo cual se requiere disminuir de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración General - Dirección Metropolitana Administrativa e incrementar en la partida de Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales del Concejo Metropolitano.

- Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.
- Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

4. RECOMENDACIONES

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero **EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA REALIZAR EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LO CUAL PROPONE: DISMINUIR DE LA PARTIDA REMUNERACIONES UNIFICADAS Y SUS COMPONENTES SALARIALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL - DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA E INCREMENTAR EN LA PARTIDA REMUNERACIONES UNIFICADAS Y SUS COMPONENTES SALARIALES DEL CONCEJO METROPOLITANO; DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL**, por lo que se recomienda:

- Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2023, a fin de disminuir de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración General - Dirección Metropolitana Administrativa e incrementar en la partida de Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales del Concejo Metropolitano, a fin de realizar el traslado de puesto de trabajo del Sr. Cajas Borja Néstor Gonzalo, como Servidor Municipal de Servicios 1, por el período de mayo a diciembre 2023.
- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se apruebe el traspaso presupuestario de disminución de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración General - Dirección Metropolitana Administrativa y aumento en la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales del Concejo Metropolitano, en razón de que dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso.
- Disponer al Jefe de la Unidad de Administración de Personal y Área Informática de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos se proceda al registro de los actos administrativos y presupuestarios de la dependencia descrita anteriormente.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**PAULO SEBASTIAN
CAIZALUISA NARVAEZ**

Econ. Paulo Sebastián Caizaluisa Narvález
Gestor Presupuestario
Dirección Metropolitana de Recursos Humanos



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-AP-2023-0284-M

Quito, D.M., 11 de abril de 2023

PARA: Sra. Ing. Silvia Jaqueline Acevedo Rosero
Jefe de la Unidad de Desarrollo
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS -
DESARROLLO

ASUNTO: Respuesta a la autorización de traspaso - Servidor Néstor Gonzalo Cajas Borja

De mi consideración:

Con un cordial saludo, me dirijo a usted, con la finalidad de dar atención al Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2023-0328-M de 11 de abril de 2023, mediante el cual señala lo siguiente: *"...de la revisión realizada al Informe Técnico No. GADDMQ-DMRH-AP-2023-0046 de 06 de abril de 2023, se evidenció que en el punto 4.- Análisis Presupuestario, se hace constar lo siguiente: "(...) a partir del 01 de mayo de 2023 al 31 de diciembre de 2023 (...)"*; mientras que en el cuadro consecuente se señala el traspaso de crédito por 9 meses (Desde Mayo a Diciembre de 2023), siendo lo correcto por 8 meses (Desde Mayo a Diciembre de 2023).

En tal virtud, solicito muy comedidamente, se realice las rectificaciones pertinentes y posterior se remita la documentación respectiva, a fin de que esta Unidad pueda continuar con el trámite correspondiente..."

Al respecto, remito el Informe Técnico No. GADDMQ-DMRH-AP-2023-0051 de 11 de abril de 2023, con la respectiva rectificación, sin embargo, se aclara que en el Análisis presupuestario que consta en el Informe Técnico No. GADDMQ-DMRH-AP-2023-0046 de 06 de abril de 2023, en lo que respecta a valores, el cálculo si estaba realizado por 8 meses.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-AP-2023-0284-M

Quito, D.M., 11 de abril de 2023

Documento firmado electrónicamente

Ing. Dolores de Lourdes Romero Torres
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS -
ADMINISTRACION DEL PERSONAL

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-D-2023-0328-M

Anexos:

- informe_tecnico_traspaso_nestor_cajas_11_04_2023-signed.pdf

Copia:

Sr. Econ. Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez

Servidor Municipal 10

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Juan Carlos Vaca Ledesma	jcvl	DMRH-AP	2023-04-11	
Aprobado por: Dolores de Lourdes Romero Torres	dlrt	DMRH-AP	2023-04-11	



Firmado electrónicamente por:
DOLORES DE LOURDES
ROMERO TORRES



		INFORME TÉCNICO No. GADDMQ-DMRH-AP-2023-0051
Dirección Metropolitana de Recursos Humanos		Fecha: 11/04/2023

1.- ANTECEDENTES:

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2023-0013-O de 16 de enero de 2023, la Ing. Jenny Alejandrina Almeida Altamirano, Concejala Metropolitana, solicitó al señor Administrador General, lo siguiente: *“...solicito a usted, señor Administrador General, que se sirva autorizar el traspaso de puestos de los señores...”; “...Néstor Gonzalo Cajas Borja al Concejo Metropolitano de Quito, específicamente a la Secretaría General del Concejo, para ser asignados a este despacho...”*.

Mediante sumilla inserta en la hoja de ruta del Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2023-0013-O, el señor Administrador General dispone: *“...Atención y trámite correspondiente conforme a normativa vigente...”*.

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00095-M de 18 de enero de 2023, el Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinuesa, Director Metropolitano de Recursos Humanos, en referencia al Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2023-0013-O de 16 de enero de 2023, suscrito por la Ing. Jenny Alejandrina Almeida Altamirano, Concejala Metropolitana, solicita a la señora Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel, Directora Metropolitana Administrativa, lo siguiente: *“...Con el propósito de dar atención al requerimiento realizado por la señora Concejala Metropolitana, me permito solicitar de la manera más comedida, se sirva emitir el correspondiente criterio, al amparo en lo previsto en el Art. 37 de la LOSEP y Art. 69 de su Reglamento General...”*.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMA-2023-0084-M de 26 de enero de 2023, la Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel, Directora Metropolitana Administrativa, en atención al Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00095-M de 18 de enero de 2023, señala lo siguiente: *“...En este contexto; la Dirección Metropolitana Administrativa no tiene ningún inconveniente para que se continúe con el trámite pertinente de traspaso de puesto en favor del señor Néstor Cajas; a la Secretaría General de Concejo...”*.

En hoja de ruta Nro. GADDMQ-DMA-2023-0084-M, el Director Metropolitano de Recursos Humanos, dispone: *“...Estimada Jefe de Unidad, favor analizar, emitir informe técnico y de ser procedente continuar con trámite respectivo conforme lo establece el ordenamiento jurídico vigente. Verificar actividades del servidor dentro de la DMA, considerando que la Directora ha manifestado necesidad de personal...”*.

A fin de proceder con lo dispuesto en las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2023, emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2023-0002-C de 09 de enero de 2023, se ha realizado el análisis de pertinencia de los requerimientos de traspasos administrativos y presupuestarios realizados por las diferentes dependencias municipales.

Las *“NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2023”*, en la parte pertinente señala:

4. NORMAS TÉCNICAS

4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos

a) Programa “Fortalecimiento Institucional”

“El Proyecto “Remuneración de Personal” como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la Administración General y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la Dirección Metropolitana Financiera, previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.

En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad y Unidad de Bienestar Animal (UBA), sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial.

Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del GADDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.

Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.

Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:

Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia”.

Mediante Ordenanza Municipal PMU No. 006-2021, aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito y Sancionada por el señor Alcalde Metropolitano del Distrito Metropolitano de Quito, el 09 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del DMQ para el ejercicio económico 2022, en el mismo se incluye rubro total asignado para el Proyecto “Remuneraciones de Personal” para el ejercicio mediante Ordenanza PMU No. 007-2022 del 23 de septiembre de 2022, se aprobó el presupuesto general del GAD-DMQ, para el ejercicio económico 2023, que al ser el ejercicio fiscal 2023 un año de presupuesto prorrogado, se deberá actual conforme lo establece el artículo 107, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

2.- BASE LEGAL.

Constitución de la República del Ecuador

Art. 226.- “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”

Art. 227.- “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

Art. 229.- “Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.”

Art. 233.- “Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos.”

Ley Orgánica del Servicio Público

Art. 37.- “Del Traspaso puestos a otras unidades o instituciones.- La autoridad nominadora, previo informe técnico de la Unidad de administración del talento humano, podrá autorizar el traspaso de puesto, con la respectiva partida presupuestaria, de una unidad administrativa a otra, dentro de la misma institución.

Para el traspaso de puestos con su respectiva partida presupuestaria o otra entidad, institución, organismo o persona jurídica de las señaladas en el artículo 3 de esta ley, además del informe técnico de la unidad administrativa del talento humano, se requiere dictamen presupuestario del Ministerio de Finanzas si ello implica aumento de la masa salarial o gasto corriente de la entidad y la aprobación del Ministerio de Trabajo.”

Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público

Art. 69.- “Del traspaso de puesto.- La autoridad nominadora podrá disponer el traspaso de un puesto con la respectiva partida presupuestaria a otra unidad administrativa dentro de la misma institución o a otra institución del Estado, para lo cual se contemplará lo siguiente:

1.- Traspaso a otra unidad administrativa dentro de la misma institución.- Se observarán cualquiera de los siguientes criterios:

a) Reorganización interna de la institución, entidad, organismo, dependencia o unidad administrativa, derivadas de los procesos de reforma institucional y/o mejoramiento de la eficiencia institucional”

Resolución Administrativa A-089 del 08 de diciembre de 2020, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito delega al Administrador General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el artículo 9, literal e) las siguientes competencias y atribuciones:

(...) e) “Ejercer la potestad de autoridad nominadora del GAD DMQ de conformidad con las facultades y atribuciones determinadas en la ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento General de aplicación, para:
(...)

v. Autorizar cambios administrativos, traslados, traspasos, intercambios voluntarios de puestos, encargos y subrogaciones del personal a su cargo, el registro y la legalización corresponderá a los responsables de talento humano o quien hiciera sus veces asignado a cada secretaria.

Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-1405-O de 16 de noviembre del 2021, Delegación de facultades y atribuciones en materia de Recursos Humanos de la Resolución Administrativa 089 del 08 de diciembre de 2020.

“(...) iii. Delegación. - 14. En ejercicio de mis facultades como Administrador General conforme la designación contenida en la Resolución No. AQ-018-2021 de 26 de octubre de 2021; y, lo establecido en la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020, debidamente facultado y autorizado por el señor Alcalde Metropolitano delego a usted en su calidad de Director Metropolitano de Recursos Humanos, las atribuciones contenidas en el artículo 9, letra e), romanos ii, iii, iv, v, vi, viii y ix de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre del 2020 (...)”

“(...) V. Autorizar cambios administrativos, traspasos, traslados, intercambios voluntarios de puestos, encargos y subrogaciones de planta central;(...)”

3.- ANÁLISIS TÉCNICO.

Ante el requerimiento realizado por la Ing. Jenny Alejandrina Almeida Altamirano, Concejala Metropolitana, referente a contar con personal que a la fecha labora en el Concejo Metropolitano / Despacho del Concejal Bernardo Abad, fue necesario solicitar el criterio a la Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel, Directora Metropolitana Administrativa, la cual ha manifestado documentadamente, que existe la autorización pertinente para que se continúe con los actos para la legalización del traspaso administrativo y presupuestario del siguiente servidor municipal:

Nº	Partida Presupuestaria	Nombres y Apellidos	Cargo	Modalidad Laboral	Dependencia de origen	Dependencia Propuesta	Oficio Dependencia Solicitante	Memorando Dependencia actual criterio favorable
1	9951	CAJAS BORJA NESTOR GONZALO	Servidor Municipal de Servicios 1 – Chofer de Vehículos Livianos	LOSEP	Dirección Metropolitana Administrativa	Concejo Metropolitano (Despacho Bernardo Abad)	GADDMQ-DC-AMGB-2023-0013-O	GADDMQ-DMA-2023-0084-M

En la estructura del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, consta el Concejo Metropolitano, la cual tiene como misión cumplir la tarea legislativa para la aprobación de ordenanzas, resoluciones y acuerdos en el Distrito Metropolitano de Quito, y cuyas principales competencias que tiene a cargo son, las del orden urbanístico de la ciudad, promoción cultural, prestación de servicios públicos, las disposiciones tributarias competentes del distrito, la reglamentación del transporte público y privado, del uso de los bienes públicos, la aprobación del presupuesto general del Distrito, la fijación de los límites urbanos y parroquiales y demás competencias establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía Descentralización (COOTAD), mediante comunicación participativa y transparente con el soporte de un equipo humano profesional altamente capacitado, involucrado y comprometido.

Revisado el distributivo de personal del Concejo Metropolitano, se evidencia la necesidad de contar con un profesional para que labore en el Despacho de Concejal Bernardo Abad, como parte del equipo de esa área, quien ejercerá actividades de apoyo de servicios generales y complementarios (Conductor de Vehículos Livianos).

El Traspaso Administrativo y presupuestario del señor Néstor Gonzalo Cajas Borja, Servidor

Municipal de servicios 1 – Chofer de Vehículos Livianos, partida presupuestaria N°. 9951, es una necesidad institucional, quien además cuenta con la experiencia para el desempeño de las siguientes actividades:

- Conduce vehículos según requerimiento y órdenes de movilización y salvoconductos.
- Mantiene un registro diario de la movilización del vehículo; solicita el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo; y, reporta daños y reparaciones requeridas.
- Actualiza el inventario de los accesorios y herramientas del vehículo, así como su custodia.

El Traspaso Administrativo y presupuestario a favor del servidor Néstor Gonzalo Cajas Borja, se realizará de acuerdo a lo establecido en el Art. 37 de la LOSEP y Art. 69 de su Reglamento General, a partir del 01 de mayo de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

Efectuado el análisis técnico, legal y presupuestario realizado por esta Dirección Metropolitana, se determina que el Traspaso administrativo y presupuestario del puesto de Servidor Municipal de servicios 1, partida presupuestaria No. 9951, ocupado por el señor Néstor Gonzalo Cajas Borja, se enmarca en la norma legal vigente, por lo que considera favorable atender el pedido.

4.- ANÁLISIS PRESUPUESTARIO:

Se determina que es necesario proceder con el Traspaso de Crédito de la partida de Remuneraciones con sus componentes salariales, desde la dependencia de origen a la dependencia propuesta que se detalla en el cuadro, a partir del 01 de mayo de 2023 al 31 de diciembre de 2023; de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO TRASPASO DE CREDITO Por 8 meses (Mayo 2023 a Diciembre 2023) SITUACION ACTUAL													
CANTIDAD DE PUESTOS	DEPENDENCIA	DENOMINACION DEL PUESTO	RAZON	PARTIDA	REGIMEN	REMUNERACION MENSUAL UNIFICADA	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA	SERVIDOR MUNICIPAL DE SERVICIOS 1	PUESTO OCUPADO POR CAJAS BORJA NESTOR GONZALO	9951	NOMBRAMIENTO	\$43,00	68,69	450,00	\$43,00	\$43,00	739,69	739,69	5.917,52
1													5.917,52
SITUACION PROPUESTA													
CANTIDAD DE PUESTOS	DEPENDENCIA	DENOMINACION DEL PUESTO	RAZON	PARTIDA	REGIMEN	REMUNERACION MENSUAL UNIFICADA	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO / DESPACHO (BERNARDO ABAD) /	SERVIDOR MUNICIPAL DE SERVICIOS 1	PUESTO OCUPADO POR CAJAS BORJA NESTOR GONZALO	9951	NOMBRAMIENTO	\$43,00	68,69	450,00	\$43,00	\$43,00	739,69	739,69	5.917,52
1													5.917,52
SALDO A FINANCIAR												0,00	

Cabe señalar que la emisión de este el Traspaso Administrativo y presupuestario, no genera incremento en la masa salarial.

5.- CONCLUSIÓN:

Sobre la base de los antecedentes, base legal y el análisis técnico, la Unidad de Administración de Personal de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, y, la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos del Concejo Metropolitano, emiten **INFORME**

FAVORABLE para proceder con el Traspaso de Crédito de la partida de Remuneraciones y sus componentes salariales, a favor del Señor Néstor Gonzalo Cajas Borja, Servidor Municipal de servicios 1, partida presupuestaria N° 9951, desde la Dirección Metropolitana Administrativa al Concejo Metropolitano / Despacho del Concejal Metropolitano Bernardo Abad, a partir del 01 de mayo de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo a lo establecido en las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios, del Ejercicio Económico 2023 y lo que establece el Art. 37 de la Ley Orgánica de Servicio Público y Art. 69 de su Reglamento General.

6.- RECOMENDACIONES:

El presente informe tiene como base la normativa legal vigente; por lo que la Unidad de Administración de Personal de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, y, la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos del Concejo Metropolitano, recomienda remitir al Gestor Presupuestario, la continuidad del trámite del Traspaso de Crédito de la Partida de Remuneraciones y sus componentes salariales de la partida presupuestaria Nro. 9951, a favor del Señor Néstor Gonzalo Cajas Borja, Servidor Municipal de servicios 1, desde la Dirección Metropolitana Administrativa al Concejo Metropolitano / Despacho del Concejal Metropolitano Bernardo Abad, a partir del 01 de mayo de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo a lo establecido en las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios, del Ejercicio Económico 2023 y lo que establece el Art. 37 de la Ley Orgánica de Servicio Público y Art. 69 de su Reglamento General, a partir del 01 de mayo de 2023 al 31 de diciembre de 2023, a fin de que una vez que se cuente con la resolución de traspaso, se legalicen dichos actos administrativos.

Atentamente,

Firmado digitalmente por ROCIO DEL PILAR LARCO CHUMANA
Fecha: 2023.04.11 16:18:32 0500

Ing. Rocio Larco.

**RESPONSABLE DE TALENTO HUMANO
CONCEJO METROPOLITANO
MUNICIPIO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Firmado electrónicamente por:
JUAN CARLOS VACA LEDESMA

Psc. Juan Carlos Vaca Ledesma.

**ANALISTA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
MUNICIPIO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Firmado electrónicamente por:
DOLORES DE LOURDES ROMERO TORRES

Ing. Dolores de Lourdes Romero Torres

**JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
MUNICIPIO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Memorando Nro. GADDMQ-DMA-2023-0084-M

Quito, D.M., 26 de enero de 2023

PARA: Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: Criterio Traspaso de puesto - Señor Néstor Gonzalo Cajas Borja

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo. La Dirección Metropolitana Administrativa tiene como misión el planificar, formular, ejecutar, controlar procesos y procedimientos administrativos, a fin de proveer suministros, materiales, bienes muebles y servicios en el ámbito de sus competencias, a las dependencias que forman estructuralmente el GAD del Distrito Metropolitano de Quito para su gestión.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00095-M de 18 de enero de 2023, suscrito por el Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza Director Metropolitano de Recursos Humanos, solicita a la Abg. Dora Arias Coronel Directora Metropolitana Administrativa lo siguiente: *"Luego de extenderle un cordial y atento saludo, me dirijo a usted con la finalidad de dar atención al Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2023-0013-O de 16 de enero de 2023, suscrito por la Ing. Jenny Alejandrina Almeida Altamirano, Concejala Metropolitana, mediante el cual solicita al señor Administrador General, lo siguiente: "...se sirva autorizar el traspaso de puestos de los señores"....;...Néstor Gonzalo Cajas Borja...";...al Concejo Metropolitano de Quito, específicamente a la Secretaría General del Concejo, para ser asignados a este despacho..."*.

"Con el propósito de dar atención al requerimiento realizado por la señora Concejala Metropolitana, me permito solicitar de la manera más comedida, se sirva emitir el correspondiente criterio, al amparo en lo previsto en el Art. 37 de la LOSEP y Art. 69 de su Reglamento General".

En este contexto; la Dirección Metropolitana Administrativa no tiene ningún inconveniente para que se continúe con el trámite pertinente de traspaso de puesto en favor del señor Néstor Cajas; a la Secretaría General de Concejo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel
DIRECTORA METROPOLITANA
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2023-00095-M

Anexos:

- Documento Traspaso Puestos.pdf
- GADDMQ-DMRH-2023-00095-M (1).pdf



Memorando Nro. GADDMQ-DMA-2023-0084-M

Quito, D.M., 26 de enero de 2023

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Galo Patricio Borja Puente	gb	DMA-RH	2023-01-25	
Revisado por: Galo Patricio Borja Puente	gb	DMA-RH	2023-01-25	
Aprobado por: Dora Elizabeth Arias Coronel	deac	DMA	2023-01-26	



Firmado electrónicamente por:
DORA ELIZABETH
ARIAS CORONEL





Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-03-10 11:50:26 (GMT-5)

Generado por: Juan Carlos Vaca Ledesma

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMA-2023-0084-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMRH-2023-00095-M
De:	Sra. Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel, Directora Metropolitana, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Criterio Traspaso de puesto - Señor Néstor Gonzalo Cajas Borja	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-01-26 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-01-26 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - ADMINISTRACION DEL PERSONAL	Dolores de Lourdes Romero Torres (GADDMQ)	2023-01-26 18:11:23 (GMT-5)	Reasignar	Juan Carlos Vaca Ledesma (GADDMQ)	0	Apreciado Juan Carlos: Por favor análisis y cumplimiento de requisitos para dar continuidad al requerimiento realizado
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Wellington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	2023-01-26 16:21:46 (GMT-5)	Reasignar	Dolores de Lourdes Romero Torres (GADDMQ)	0	Estimada Jefe de Unidad, favor analizar, emitir informe técnico y de ser procedente continuar con trámite respectivo conforme lo establece el ordenamiento jurídico vigente. Verificar actividades del servidor dentro de la DMA, considerando que la Directora ha manifestado necesidad de personal.
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA	Dora Elizabeth Arias Coronel (GADDMQ)	2023-01-26 15:29:05 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA	Dora Elizabeth Arias Coronel (GADDMQ)	2023-01-26 15:29:05 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA	Dora Elizabeth Arias Coronel (GADDMQ)	2023-01-26 15:28:45 (GMT-5)	Registro	Wellington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	0	Criterio Traspaso de puesto - Señor Néstor Gonzalo Cajas Borja



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00095-M

Quito, D.M., 18 de enero de 2023

PARA: Sra. Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel
Directora Metropolitana
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Criterio Traspaso de puesto - Señor Néstor Gonzalo Cajas Borja

De mi consideración:

Luego de extenderle un cordial y atento saludo, me dirijo a usted con la finalidad de dar atención al Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2023-0013-O de 16 de enero de 2023, suscrito por la Ing. Jenny Alejandrina Almeida Altamirano, Concejala Metropolitana, mediante el cual solicita al señor Administrador General, lo siguiente: "...se sirva autorizar el traspaso de puestos de los señores" ...; "...Néstor Gonzalo Cajas Borja..."; "...al Concejo Metropolitano de Quito, específicamente a la Secretaría General del Concejo, para ser asignados a este despacho...".

Con el propósito de dar atención al requerimiento realizado por la señora Concejala Metropolitana, me permito solicitar de la manera más comedida, se sirva emitir el correspondiente criterio, al amparo en lo previsto en el Art. 37 de la LOSEP y Art. 69 de su Reglamento General.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Welington Paúl Castillo Vinuesa
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Referencias:
- GADDMQ-DC-AMGB-2023-0013-O

Anexos:
- Documento Traspaso Puestos.pdf



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00095-M

Quito, D.M., 18 de enero de 2023

Copia:

Sra. Ing. Dolores de Lourdes Romero Torres

Jefe de la Unidad de Ejecución

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Juan Carlos Vaca Ledesma	jev1	DMRH-E	2023-01-18	
Aprobado por: Wellington Paúl Castillo Vinuesa	wc	DMRH	2023-01-18	



Firmado electrónicamente por:
**WELINGTON PAUL
CASTILLO VINUEZA**





Jenny Almeida Altamirano
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2023-0013-O

Quito, D.M., 16 de enero de 2023

Asunto: Traspaso de puestos

Señor Magíster
Freddy Wladimir Erazo Costa
Administrador General
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

El artículo 37 de la Ley Orgánica del Servicio Público – LOSEP, establece con relación al traspaso de puestos, lo siguiente:

“Art. 37.- Del traspaso de puestos a otras unidades o instituciones.- La autoridad nominadora, previo informe técnico de la unidad de administración del talento humano, podrá autorizar el traspaso de puestos, con la respectiva partida presupuestaria, de una unidad administrativa a otra, dentro de la misma institución.

Para el traspaso de puestos con su respectiva partida presupuestaria a otra entidad, institución, organismo o persona jurídica de las señaladas en el artículo 3 de esta ley, además del informe técnico de la unidad de administración del talento humano, se requerirá dictamen presupuestario del Ministerio de Finanzas si ello implica aumento de la masa salarial o gasto corriente de la entidad y la aprobación del Ministerio del Trabajo.

Cuando se trate de traspasos de puestos cuyos presupuestos pertenecen a categorías presupuestarias diferentes, (entidades autónomas, descentralizadas, banca pública empresas públicas etc.) se procederá a transferir el puesto con la partida presupuestaria correspondiente, así como los recursos presupuestarios que financian los gastos de personal del citado puesto, en los montos y valores que se encuentren contemplados hasta el final del periodo fiscal en el presupuesto de la entidad de origen. La entidad receptora del puesto estará obligada a incluir el respectivo financiamiento en su presupuesto institucional a partir del periodo fiscal siguiente.”

Como es de su conocimiento, los señores Diego Bladimir Vaca Flores, Mishell Ricardo Astudillo Pérez y Néstor Gonzalo Cajas Borja, laboran en este despacho a partir de mayo de 2019, brindando sus servicios en materias relacionadas con la gestión del órgano legislativo y de fiscalización, sin embargo, sus partidas originalmente pertenecen a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad y a la Dirección Metropolitana



Jenny Almeida Altamirano
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2023-0013-O

Quito, D.M., 16 de enero de 2023

Administrativa, en el caso del señor Cajas.

Toda vez que es una necesidad de este despacho contar con el apoyo institucional de dichos servidores de manera permanente para el cumplimiento de las funciones que se asigna en la Constitución y la ley, solicito a usted, señor Administrador General, que se sirva autorizar el traspaso de puestos de los señores Diego Bladimir Vaca Flores, Mishell Ricardo Astudillo Pérez y Néstor Gonzalo Cajas Borja al Concejo Metropolitano de Quito, específicamente a la Secretaría General del Concejo, para ser asignados a este despacho.

Atentamente,

Ing. Jenny Alejandrina Almeida Altamirano

CONCEJALA METROPOLITANA

DESPACHO CONCEJAL ABAD MERCHAN GORKY BERNARDO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Sebastian Cevallos Salgado	dcs	DC-AMGB	2023-01-16	
Revisado por: VILMA JANETH LEMA SIMBAÑA	vjls	DC-AMGB	2023-01-16	
Aprobado por: Jenny Alejandrina Almeida Altamirano	ja	DC-AMGB	2023-01-16	



En mi calidad de Coordinador de Despacho, doy fe que el presente documento es fiel copia del documento original que fue suscrito por la Autoridad en funciones en ese momento mismo documento fue desmaterializado y reposa en este Despacho, la presente certificación que precede para los fines legales pertinentes.

Quito, 19 de abril de 2022.



Firmado electrónicamente por:
DIEGO BLADIMIR VACA
FLORES

Ing. Diego Bladimir Vaca Flores
COORDINADOR DE DESPACHO CONCEJAL BERNARDO ABAD



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-03-10 14:01:57 (GMT-5)

Generado por: Juan Carlos Vaca Ledesma

Información del Documento			
Nº. Documento:	GADDMQ-DC-AMGB-2023-0013-O	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Ing. Jenny Alejandrina Almeida Altamirano, Concejala Metropolitana, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Traspaso de puestos	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-01-16 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-01-16 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Wellington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	2023-01-18 20:37:42 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Dolores de Lourdes Romero Torres (GADDMQ)	2	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: GADDMQ-DMRH-2023-00095-M
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Wellington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	2023-01-18 20:37:42 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Dora Elizabeth Arias Coronel (GADDMQ)	2	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: GADDMQ-DMRH-2023-00095-M
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Wellington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	2023-01-18 20:36:11 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Dolores de Lourdes Romero Torres (GADDMQ)	2	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: GADDMQ-DMRH-2023-00094-M
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Wellington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	2023-01-18 20:36:11 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Esteban Sebastián Borja Moya (GADDMQ)	2	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: GADDMQ-DMRH-2023-00094-M
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - ADMINISTRACION DEL PERSONAL	Juan Carlos Vaca Ledesma (GADDMQ)	2023-01-18 08:51:20 (GMT-5)	Responder		2	
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - ADMINISTRACION DEL PERSONAL	Juan Carlos Vaca Ledesma (GADDMQ)	2023-01-18 08:47:22 (GMT-5)	Responder		2	
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - ADMINISTRACION DEL PERSONAL	Dolores de Lourdes Romero Torres (GADDMQ)	2023-01-17 19:06:14 (GMT-5)	Reasignar	Juan Carlos Vaca Ledesma (GADDMQ)	1	Apreciado Juan Carlos: Por favor solicitar criterio a las dependencias de origen de los servidores/trabajador para continuidad de trámite
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Wellington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	2023-01-17 08:28:45 (GMT-5)	Reasignar	Dolores de Lourdes Romero Torres (GADDMQ)	1	Estimada. Ing. Romero, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor revisión, analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo.
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Freddy Wladimir Erazo Costa (GADDMQ)	2023-01-16 15:17:18 (GMT-5)	Reasignar	Wellington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	0	Atención y trámite correspondiente conforme a normativa vigente
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - SECRETARIA GENERAL	Oswaldo Casildo Tirado Saa (GADDMQ)	2023-01-16 13:22:59 (GMT-5)	Comentar Documento	Freddy Wladimir Erazo Costa (GADDMQ)	0	NOTA ADJUNTA UNA FOJA.
DESPACHO CONCEJAL ABAD MERCHAN GORKY BERNARDO	Jenny Alejandrina Almeida Altamirano (GADDMQ)	2023-01-16 12:49:44 (GMT-5)	Envío Manual del Documento		0	
DESPACHO CONCEJAL ABAD MERCHAN GORKY BERNARDO	Jenny Alejandrina Almeida Altamirano (GADDMQ)	2023-01-16 10:05:31 (GMT-5)	Registro	Freddy Wladimir Erazo Costa (GADDMQ)	0	

